



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Primer Concurso Nacional Salón del Siglo & MEDIO: Pinturas de Mar del Plata

El Fondo Nacional de las Artes (FNA), el Ente Municipal de Turismo y Cultura de Mar del Plata (EMTURyC) y, la dirección general de la organización del múltiple evento Mar del Plata SIGLO & MEDIO (en adelante “la Organización) invitan a artistas plásticos mayores de 18 años a participar del Primer Concurso Nacional Salón del Siglo & MEDIO: Pinturas de Mar del Plata, a modo de festejo artístico por el 150° Aniversario de la Ciudad de Mar del Plata, una de las localidades oceánicas más importantes del mundo y a efectos de valorar y difundir la producción de artistas plásticos argentinos y extranjeros que residan en el país.

1) Participación

Se recibirán Inscripciones desde el 11 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2024 únicamente a través de la plataforma digital del Fondo Nacional de las Artes (app.fnartes.gob.ar).

2) Temática

Se aceptarán solo obras con temas alusivos al SIGLO y MEDIO y, la Historia de Mar del Plata y sus paisajes, reflejando una mirada histórica, filosófica, antropológica, poética y/o metafórica.

3) Premios

Se entregarán los siguientes premios adquisición:

Primer Premio: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.-)

Segundo Premio: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.-)

Tercer Premio: UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.-)

Tres menciones honoríficas.

Diplomas de honor para los participantes seleccionados no premiados.

Los Premios adquisición no generan derechos a ninguna otra compensación, más allá del Premio estipulado.



Secretaría de Cultura
Ministerio de Capital Humano



Fondo Nacional
de las Artes



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

4) Requisitos para el Participante

- A. Presentar al menos DOS (2) fotos -y como máximo TRES (3)- de la obra, en formato jpg. En una calidad óptica que permita su correcta visión en pantalla, no excediendo los TRES (3) mb de peso gráfico.
- B. Se aceptará solo una obra por participante.
- C. Se deberá adjuntar foto del anverso y reverso del DNI.
- D. Descripción técnica de la Obra: pesos, medidas, plano, etc.
- E. Curriculum vitae de un máximo de VEINTICINCO (25) líneas.
- F. Las medidas mínimas serán de Cuarenta por Cuarenta, Centímetros (40 x 40 Cm.) y, la máxima de Ciento Veinte por Ciento Veinte centímetros (120 x 120 Cm.) En dichas medidas estarán comprendidos marcos y/o soportes, si los tuviera.
- G. Se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen al correo electrónico declarado por el postulante en el formulario de inscripción, siendo su responsabilidad mantenerlo actualizado hasta el cierre definitivo del Concurso.
- H. En caso de declarar un correo electrónico inválido o, que el declarado deje de funcionar, se tendrán por legítimas todas las comunicaciones dirigidas al Correo declarado.

5) Restricciones

- A. Quedan excluidos de esta convocatoria funcionarios y personal de planta permanente y, contratados que se desempeñen en el Fondo Nacional de las Artes y, en el Ente Municipal de Turismo y Cultura de Mar del Plata.
- B. No se admitirán obras de carácter efímero ni bocetos.
- C. No serán admitidas las siguientes obras:
 - Las que no respeten las especificaciones técnicas exigidas en este reglamento.
 - De comprobarse plagios.
 - Las realizadas por artistas fallecidos presentados por terceros.
 - Las que tengan materiales frescos.
 - Las que contengan componentes orgánicos y/o materiales perecederos.
 - Las que presenten algún tipo de riesgo para la integridad física.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

- Las que hayan sido realizadas con materiales inflamables, ácidos, químicos contaminantes, etc.
 - Las que estén participando de manera simultánea en otra muestra o exhibición.
 - Las que hayan sido premiadas en otros concursos o salones.
 - Las Obras finalistas que no fueran entregadas fehacientemente en el domicilio del EMTURyC en tiempo y forma.
- D. Todas las obras recibidas garantizan por parte del artista una larga exposición continua sin mantenimiento.

6) Jurado

La selección de las obras finalistas estará a cargo de un jurado compuesto por destacados especialistas que darán a conocer su dictamen durante el mes de noviembre de 2024. La segunda actuación del Jurado será presencial y definirá los ganadores de los premios adquisición y de las menciones.

7) Selección Exhibición Premiación

- A. Los artistas seleccionados serán notificados para que envíen sus obras al Ente Municipal de Turismo y Cultura de Mar del Plata: Belgrano 2740, Código Postal B7600GKP de Mar del Plata.

El traslado, envío y seguro, estará a total cargo y riesgo de cada participante hasta su entrega, en caso de aceptación fehaciente por parte de Los Organizadores. Las obras deberán entregarse con los pitones escondidos en el borde interno del dorso y su alambre.

Se deberá adjuntar junto a la ficha de inscripción, las especificaciones técnicas y operativas para su montaje y exhibición.

El artista acepta exponer su obra en la forma de exhibición museográfica, soporte, iluminación y epígrafe que La Organización determine.

Se excluirán del certamen cualquier obra que no se corresponda con la imagen idéntica y/o dimensiones que el artista haya presentado en la convocatoria.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

- B. Los artistas seleccionados para la muestra no podrán retirar las obras enviadas hasta la finalización de la exposición.
- C. Pasado el plazo de selección y exposición, cada artista será responsable de retirar su propia obra por su cuenta y riesgo.
- D. La entrega de Premios se realizará en la Ciudad de Mar del Plata, en fecha y lugar a determinar.

8) Resultados

La nómina de premiados será publicada en: la página web del Fondo Nacional de las Artes (www.fnartes.gov.ar) y, del Ente Municipal de Turismo y Cultura de Mar del Plata y en la Página Oficial de SIGLO & MEDIO. Se enviarán por correo electrónico las notificaciones correspondientes.

9) Renuncia al Beneficio

El caso de renuncia al premio deberá comunicarse, en un plazo no mayor a DOS (2) días hábiles a partir de la publicación, al correo electrónico fnartes@fnartes.gov.ar con el asunto "Renuncia Primer Salón Nacional Siglo & Medio".

Cualquier modificación a la nómina de obras seleccionadas por renuncia o incumplimiento de

los requisitos y/o restricciones detallados en el presente reglamento podrá ser cubierta por otras obras seleccionadas

10) Pago de los Premios

Los ganadores que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento, recibirán el Premio UNICAMENTE mediante transferencia bancaria a una cuenta PROPIA. Para ello deberán enviar el número de Clave Bancaria Uniforme (CBU) o Clave Virtual Uniforme (CVU) certificada por el Banco. No se realizarán transferencias a cuentas de terceros





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

11) Propiedad Intelectual

- A. Los autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723
- B. La simple inscripción al presente Concurso equivale a una declaración jurada de los participantes afirmando SER autores legítimos de la obra
- C. En caso de obras en colaboración o de autoría conjunta los postulantes deberán acreditar fehacientemente que cuentan con la/s autorización/es de todos los autores para presentar la obra y percibir el Premio, en caso de resultar ganadores.
- D. Los postulantes garantizan la indemnidad de Los Organizadores frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

12) Difusión de Ganadores

Por el hecho de participar el artista presta su conformidad para que se difunda su nombre y el título de la obra, como asimismo una reseña de la misma, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine la Organización del Salón por tiempo indefinido o instituciones autorizadas por ésta

En caso de que el artista decidiera exhibir o utilizar la imagen de la obra con posterioridad a la muestra, deberá manifestar y dejar constancia de que ha sido participante o -en tal caso- premiado en el Salón del SIGLO & MEDIO

La Organización conserva el derecho de realizar la difusión de las obras seleccionadas, sin que ello implique ni el más mínimo derecho de pago de honorarios y/o importe alguno bajo ningún concepto

13) Derechos de Imagen

Los ganadores autorizan fehacientemente a los organizadores a utilizar material e información que provean al presente concurso -incluyendo datos filiatorios, imágenes, sonidos o filmaciones, obtenidos en el marco de las actividades de la presente convocatoria- por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión,





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero.

Dicha autorización comprende y, no se limita, al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades inherentes no implican derecho alguno de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

14) Aceptación del Reglamento

El hecho de presentarse al Primer Concurso Nacional Salón del SIGLO & MEDIO Pinturas de Mar del Plata implica el Total conocimiento y aceptación de las normas establecidas en este reglamento, o las que surgieran por cuestiones que no se hayan tenido en cuenta.

